



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0674-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 26 JUL 2022

VISTO:

El Oficio N° 789-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI de fecha 20 de julio del 2022, mediante Decreto N° 3683915-2022-GRA/GRDE-DRA-D, el Director Regional Agrario Decreta la proyección del Acto Resolutivo con fecha 20 de julio 2022 conforme a la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 la **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**, y demás documentos que forman parte de la presente resolución, referente a la Aprobación del Plan Operativo 2021 reformulado del Proyecto: **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCA SANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO."**, con código Único de Inversiones 148408;y,

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES, ha delegado al Director de la Dirección Regional Agrario la facultad de Aprobar los Expedientes Técnicos;

Que, la Dirección Regional Agraria Ayacucho;, en concordancia a la ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, ha programado la ejecución de proyectos, componentes y/o metas, por lo que la Unidad Ejecutora, ha programado la ejecución del Plan Operativo 2022 del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCA SANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"** con un presupuesto de S/1,000,000.00;

Que, de acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias N° 1432, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, Decreto Supremo N° 284-2018-EF, Artículo 13. De las UEI numeral 13.3 Las UEI en su literal a) dice: "Elaborar el expediente técnico o documento equivalente de los proyectos de inversión, sujetándose a la concepción técnica, económica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de pre inversión, según corresponda".

Que, el Plan Operativo del proyecto señalado, fue evaluado, revisado por la Sub Dirección de Estudios y Operación por lo que fue remitido a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura con el Informe N° 499-2022-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI-SDEO/VCL con fecha 20 de julio del 2022 donde además se precisa que cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 001-2019-GRA/GG-GRDE-DRAA-DPAI/DR aprobado con Resolución Directoral Regional N°125-2019-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR de fecha 07 de Marzo del 2019 **"Directiva para la Elaboración del Expediente Técnico y Plan Operativo de Proyectos Agropecuarios y Forestales Ejecutados por la Dirección Regional Agraria Ayacucho"**;



En concordancia a lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias, Ley N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053 Ordenanza Regional N° 016-2011-GRA/CR-ROF de la Dirección Regional Agraria Ayacucho, la Resolución Ejecutiva Regional N° 868-2012-GRA/PRES y la Resolución Ejecutiva Regional N°0225-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Operativo Anual Actualizado 2022 de la Meta que se detalla a continuación; Proyecto a ser financiada con Recursos Ordinarios bajo la Modalidad por Administración Directa, de acuerdo a la cadena funcional programática siguiente:



| | |
|------------------------------|--|
| SECTOR | : 099 GOBIERNOS REGIONALES |
| PLIEGO | : 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO |
| FUNCIÓN | : 10 AGROPECUARIA |
| UNIDAD EJECUTORA | : 100-771 DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO |
| PROGRAMA | : 024 PECUARIA |
| SUB PROGRAMA | : 0048 PROTECCION SANITARIA ANIMAL |
| PROYECTO | : FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCA SANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO |
| COMPONENTE | : FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCA SANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO |
| META | : FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCA SANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO |
| FTE. FTO. | : RECURSOS ORDINARIOS |
| PRESUPUESTO TOTAL | : S/. 1,000.000.00 |
| COSTOS DIRECTOS | : S/. 869,728.52 |
| GASTOS GENERALES | : S/. 99,219.63 |
| GASTOS DE SUPERVISION | : S/ 31,051.85 |
| TIEMPO DE EJECUCION | : 9.00 MESES |

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR, que la Ejecución del Plan Operativo aprobado en el Artículo Primero del proyecto **"FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCA SANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"**, es aprobado bajo el formato de consistencia por el monto de S/. 1,000,000.00 soles el Plan Operativo Anual 2022 Reformulado lo cual deberá ceñirse estrictamente a las específicas de gastos mencionadas y cuya variación será a responsabilidad únicamente del Supervisor o Inspector y Responsable de Meta, así mismo estará sujeto a la asignación presupuestal correspondiente de acuerdo a las consideraciones siguientes:



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL

N° 0674-2022-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR

Ayacucho, 26 JUL 2022

PRESUPUESTO ANALITICO DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2022 ACTUALIZADO:

| ESPECIFICA DE GASTO | DESCRIPCION | COSTO DIRECTO | GASTOS GENERALES | GASTOS DE SUPERVISION | TOTAL |
|---------------------|---|---------------|------------------|-----------------------|--------------|
| 2.6.71.61 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL | 350,077.67 | 31,365.55 | 21,411.85 | 402,855.06 |
| 2.6.71.62 | GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES | 257,874.15 | 8,585.70 | 0.00 | 266,459.85 |
| 2.6.71.63 | GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS | 261,776.70 | 59,268.38 | 9,640.00 | 330,685.08 |
| TOTAL | | 869,728.52 | 99,219.63 | 31,511.85 | 1,000,000.00 |

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 199-20222-GRA/GR-GGR-GRDE-DRAA-DPAI/DR del proyecto "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO INTEGRAL DE LA CRIANZA DE OVINOS EN LAS PROVINCIAS DE LUCANAS, HUANCA SANCOS, VÍCTOR FAJARDO, CANGALLO Y HUAMANGA DE LA REGIÓN AYACUCHO"

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Proyectos Agrarios e Infraestructura, Sub Dirección de Estudios y Operación y demás instancias pertinentes para su conocimiento y fines que establece la ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Ing. CARLOS JOHNNY BARRIENTOS TAÑO
DIRECTOR REGIONAL

